



# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 67

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Francisco Vargas Serna, de 31 años, casado, natural y vecino de Osorno, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 11 de Junio de 1954.

El Gobernador Civil.

1852

Jesús López Cancio

### Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de Diciembre de 1953 (Boletín Oficial del Estado del 29), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican. (Boletín Oficial del Estado núm. 161 de 10 de Junio de 1954).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de Diciembre de 1950, Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Palencia

Autilla del Pino, Bibiano Gay Garzón.

Bahillo y Gozón de Ucieza, Flaviano Gómez Ibáñez.

Castromocho, Dámaso Ortego Lallana.

Cervera de Pisuerga, Severino González Santiago.

Cevico Navero, Albino Calvo Martín.

Frómista, Gregorio Gutiérrez Rodríguez.

Hérmedes de Cerrato, Joaquín Fernández Suárez.

Husillos, Aurelio Salán Carranza.

Ledigos y Población de Arroyo, Juan Rojo Gómez.

Quintana del Puente, Melchor Becerril Salvador.

San Cebrián de Mudá, Fernando Rojo Merino.

San Martín de los Herreros y Rabanal de las Llantas, Florentino Redondo Rodríguez.

Valdegama, Darío Millán Ruiz.

Valdespina, Arnulfo Estébanez Tarrero.

Valde-Ucieza, José Cantero Llorente.

Villaherreros y Fuente-Andrino, Julio Ortega Cuadrado.

Villaluenga de la Vega y Poza de la Vega, Domiciano Cordero Sierra.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante, por lo que los recurrentes deberán presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuya puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias.

Madrid 31 de Mayo de 1954.—  
El Director general, José García Hernández. 1835

### Junta Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales

En la presente semana del 14 al 20, los precios de los artículos sujetos a cotización, no han sufrido variación alguna.

Palencia 12 de Junio de 1954.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Aurelio Buey Lechón, domiciliado en Magaz, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en el término municipal de dicha localidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria

#### HA RESUELTO:

Autorizar a don Aurelio Buey Lechón para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, de 341 metros de longitud, derivada de la línea general Palencia-Quintana del Puente, propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A., para alimentar un centro de transformación de 7,5 KVA que se instalará en la finca agrícola que posee el peticionario en el término de Magaz.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en mar-

cha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea de alta tensión y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos

establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 24 de Mayo de 1954.  
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 1760

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam ordinario y arreglo de la explanación de la C. C.-612 de Palencia a Zamora por Villalpondo, kms. 20 al 25, ejecutadas por su destajista don José Herrero Nieto, vecino de Villaramiel, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el Alcalde del término municipal de Torremormojón, en que se han ejecutado las obras, certifique si existen o no reclamaciones que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación el Señor Alcalde a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 11 de Junio de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*. 1848

#### Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 26 de Marzo de 1954. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Antonio Fernández Zarzuelo y don Pablo Alvarez Seneque a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebeldía, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se dirán, por el concepto de Contribución que se indica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.—No habiendosatisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en

los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 29 de Marzo de 1954.—  
El Raudador, *Senén Franco*.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

#### Fuentes de Valdepero

##### Rústica

Años de 1949 al 53

Florencio Aragón Movellán: Una finca rústica en el término municipal de Fuentes de Valdepero, al pago de Taragudo, polígono 6 y parcela 75, de 32'80 áreas, linda Norte Felisa Ortiz, Este Ayuntamiento, Sur Pedro Peláez y Oeste arroyo, tasada en 1.124'20 pesetas.

Teodora Calvo: Otra finca a Púlpito, pol. 22 y par. 62, de 56'80 as., linda N. Eutimia Ortega, E. Sandalio Pastor y S. y O. Jerónimo Rebollar, en pesetas 1.238'20.

Jesús Díez Díez: Otra finca a Charco, pol. 18 y par. 129, de 1 Ha. 3'20 as., linda N. Teresa Peñalba, E. carretera, S. arroyo y O. Honorio Simón, en 4.692.

Benito Frechilla Brazuelo: Otra finca a Riviejo, pol. 1 y par. 35, de 24'80 as., linda Norte Ayuntamiento, E. y S. camino y O. término de Husillos, en pesetas 1.428'40.

Abraham y Abacud García González: Otra finca a Galleján, pol. 16 y par. 73, de 94 áreas, linda N. camino, E. Pedro García, S. Ayuntamiento y O. Frutos Antolín, en 2.049'20.

Julián García González: Otra finca a Puente Nuevo, pol. 15 y par. 134, de 63'20 as., linda Norte desconocido, E. arroyo, S. León Rebollar y O. Wenceslao Mancho, en 5.296'60.

Raimundo Gútez Abia: Otra finca a Carrera de la Oveja, polígono 16 y par. 218, de 36 as., linda N. Narciso Matía, E. Eufrosia Mota, S. término de Villalobón y O. camino, en 5.378'40.

Manuel Gutiérrez Rodríguez: Otra finca a Carcabadal, polígono 17 y par. 296, de 56 as., linda N. Deonila Amor, E. Guadalupe Movellán, S. Pantaleón Movellán y O. Gregorio de la Rosa, en pesetas 1.467'20.

Primitivo Mota Ibáñez: Otra finca a Medialegua, pol 17 y parcela 329, de 52'40 as., linda Norte Rufino Gutiérrez, E. Carlos Mota, S. término de Villalobón y O. camino, en 1.142'40.

Filomena Rebollar Aragón:

Otra finca a Pilar, pol. 33 y parcela 171, de 31'20 as., linda Norte Constantina García, E. Bartolomé Movellán, S. Andrés Marcos y O. Gregorio Mota, en pesetas 680'20.

El mismo: Otra finca a Prado del Hoyo, pol. 33 y par. 274, de 28'40 as., linda N. Lucio Sevilla, E. Leoncio de Juana, S. Neófito Movellán y O. Cándido Pedroso, en 619'20.

Pedro Rebollar Ortiz: Otra finca a San Martín, pol. 36 y parcela 124, de 9'20 as., linda Norte y E. Julián Pedroso, S. Pascual Alvarez y O. camino, en 933.

Francisco Rebollar Roldán: Otra finca a Valdecildo, pol. 5 y par. 8, de 2 Has. 65'20 as., linda N. Félix García, E. término de Villajimena, S. y O. Ayuntamiento, en 1.697'20.

Otra finca a Taragudo, pol. 6 y par. 96, de 68'80 as., linda N. y O. Ayuntamiento, E. arroyo y S. Pedro Ortega, en 1.499'80.

Otra finca a Paramentero, polígono 28 y par. 389, de 92'80 as., linda N. Matilde García, Este Gerardo Pérez, Sur Leoncio Gómez y O. Felisa Ortiz, en pesetas 2.035.

Restituto Amor Pérez: Otra finca a Tardera, pol. 35 y parcela 132, de 33'60 as., linda N. Víctor Vallejo, E. Gregoria Ortiz, S. Micaela López y O. Mariano Sancho, en 7.224.

Ambrosio Aragón Pérez: Otra finca a Cagamilano, pol. 19 y par. 477, de 78'80 as., linda Norte Matías Peñalba, E. Elpidio García, S. Manuel Mancho y O. Mariano Mancho, en 1.717'80.

Pascuala González Ibáñez: Otra finca a Prado Espino, polígono 34 y par. 81, de 38'80 áreas, linda N. Eladio Peñalba, E. Ezequiel Pastor, S. Teodoro Mota y O. Félix de Galdo, en 1.171'80.

Andrés Gutiérrez Sánchez: Otra finca a Jarreros, pol. 2 y par. 166, de 41'60 as., linda Norte Santos González, E. Higinio García, S. arroyo y O. Felisa Ortiz, en 557'40.

Otra finca a La Caña, pol. 21 y par. 244, de 30'40 as., linda N. Heliodoro López, E. y Sur Ayuntamiento y O. término de Husillos, en 407'40.

Teodora Mota Ibáñez: Otra finca a Plata, pol. 34 y par. 45, de 40'40 as., linda N. Leoncio de Juana, E. y S. camino y O. Pedro Ortega, en 1.556.

Bernardo Movellán y hermanos: Otra finca a C. Viejo, polígono 17 y par. 41, de 22'80 áreas, linda N. Demetrio Ortega, Este Regino Movellán, S. Constantina Mancho y O. camino, en pesetas 688'60.

Narciso Movellán López: Otra

finca a Concurso, pol. 36 y parcela 17, de 42'40 as., linda Norte Celestino Alvarez, E. camino, S. Eustaquio García y O. Cándido Pedrejón, en 1.980.

Basilio Peláez Aragón: Otra finca a Ices, pol. 2 y par. 150, de 54 as., linda N. Vidal Zamora, E. Julio Movellán, S. Leoncio de Juana y O. Abilia Aragón, en 723'60 pesetas.

Pedro Vélez López: Otra finca a Mercaderes, pol. 14 y parcela 8, de 18'80 as., linda Norte camino, E. Mariano Díez, Sur camino y O. arroyo, en 567'80.

Lucio Alvarez: Otra finca a Quintanilla, pol. 35 y par. 150, de 10'40 as., linda N. Pedro García, E. Julián Gutiérrez, S. Rufino Aragón y O. Ignacio Antolín, en 701.

Pascual Alvarez Val: Otra finca a Valdecarón, pol. 21 y parcela 218, de 65'60 as., linda Norte y E. M.<sup>a</sup> Amparo Peñalba, Sur camino y O. Ezequiel Pastor, en 1.430.

El mismo: Otra finca a La Caña, pol. 21 y par. 298, de 41'60 as., linda N. Anastasio López, E. Ursula Calzada, S. Matías Peñalba y O. Vicente García, en 907 pesetas.

Apuleyo Amor: Otra finca a Alférez, pol. 28 y par. 189, de 22'40 as., linda N. Eufrosia Amor, E. arroyo, S. Federico Quijada y O. desconocido, en 750'40.

El mismo: Otra finca a Muñeca, pol. 38 y par. 121, de 20'40 as., linda N. Florencio García, E. arroyo, S. Teodoro Mota y O. arroyo, en 616.

Gregorio Amor Gútez: Otra finca a Las Altas, pol. 17 y parcela 160, de 6'80 as., linda Norte Bruno Sánchez, E. Mariano Mancho, S. Abundio López y O. Bruno Sánchez, en 1.462.

Frutos Antolín Expósito: Otra finca a Arbolillo, pol. 28 y parcela 370, de 36 as., linda N. y Este León Rebollar, S. Felipe Simón y O. Gregorio de la Rosa, en 1.087'20.

Antonia Aragón Alvarez: Otra finca a Vallejos, pol. 24 y parcela 87, de 1 Ha., 6'40 as., linda N. Ambrosio Aragón, E. Ayuntamiento, S. Crescencio Guardo y O. Ambrosio Aragón, en pesetas 2.029.

Julio Aragón Donis: Otra finca a Salerillos del Mambre, polígono 37 y par. 14, de 94'40 as., linda N. Ezequiel Pastor, E. José Peláez, S. Eladio Peñalba y O. camino, en 1.774'80.

Herederos de Benita: Otra finca a Ceneda, pol. 14 y par. 152, de 70 as., linda N. Onésima Gutiérrez, E. camino, S. Wences-

Iaño Mancho y O. Julián Gutiérrez, en 1.526.

Saturnino Calvo: Otra finca a Vallejos, pol. 24 y par. 91, de 20'80 as., linda N. Ayuntamiento, E. Antonia Aragón, S. Nemesio Rastrilla y O. Ayuntamiento, en 2.365.

Gregoria Castro García: Otra finca a Bracillos, pol. 17 y parcela 182-4, de 22'40 as., linda N. Cándido Pedroso, E. camino, S. Honorato García y O. Amador López, en 4.816.

Vicente Diez Hilario: Otra finca a Frades, pol. 14 y par. 211 de 73'20 as., linda N. y E. Crescencio Guardo, S. y O. camino, en 1.595'80.

Segundo Gallardo Núñez: Otra finca a Bracillos, pol. 17 y parcela 276, de 6'40 as., linda Norte Constantina Mancho, E. Victorina Mota, S. Eufrasio Mota y O. Cruz Mota, en 1.376.

Cástor García: Otra finca a Cigueta, pol. 17 y par. 204, de 66 as., linda N. Sandalio Pastor, E. y S. Emilio Pérez y O. Vicente Inclán, en 2.638'40.

Venancio García: Otra finca a Salerillo del Mambre, pol. 37 y par. 29, de 1 Ha., 29'20 as., linda N. Ursula Calzada, E. Tomasa Alvarez, S. Ursula Calzada y O. Cipriano Ortega, en 2.816'60.

Venancio García y Julia González: Otra finca a Ices, pol. 2 y par. 69, de 1 Ha., 92'40 as., linda N. Aurelio Calzada, E. Ayuntamiento, S. Lucio Aragón y O. Severino García, en 1.231'40.

Prudencio García García: Otra finca a Erilla, pol. 6 y par. 203, de 71'60 as., linda N. término de Villajimena, E. herederos de Tarrero, S. Ayuntamiento y O. Julio Marcos, en 3.365'20.

Venancio García García: Otra finca a Canto, pol. 27 y par. 125, de 53'20 as., linda N. Felisa Ortiz, E. José Andrés, S. Ayuntamiento y O. Tirso Gutiérrez, en 1.159'80 pesetas.

El mismo: Otra finca a Muñeca, pol. 38 y par. 47, de 96'80 as., linda N. Jacinto Mancho, E. Angela Barba, S. Salvador García y O. Ezequiel Pastor, en 2.923'40.

Natalio García Gutiérrez: Otra finca a Amarrosas, pol. 28 y par. 160, de 42 as., linda N. Sagrario Sevilla, E. Gregoria Ortiz, S. Lope Rebollar y O. Felisa Ortiz, en 1.268'40.

Basilio García Morrondo: Otra finca a El Rasilio, pol. 13 y par. 17, de 52 as., linda N. José de Benito, E. y O. Ayuntamiento y S. Alejandro José de Benito, en 1.335'20.

Santos González: Otra finca a Mebrilla, pol. 28 y par. 26, de

34 as., linda N. Juan Matanza, E. camino, S. Emilio Pérez y O. Florencio García, en 455'60.

Miguel Guardo Rebollar: Otra finca a Corderillos, pol. 1 y parcela 69, de 20 as., linda N. Alejandro Morrondo, E. Matías Peñalba, S. Pedro Ortega y Oeste arroyo, en 268.

Otra finca a Horca Vieja, polígono 17 y par. 290, de 32 as., linda N. arroyo, E. Angela Barba, S. camino y O. Emiliano Pérez, en 966'40.

Otra finca a Cotillo, pol. 21 y par. 211, de 1 Ha. 34'80 as., linda N. Cándido Pedrosa, E. y Sur Ayuntamiento y O. desconocido, en 862'80.

Eleuterio Gútierez Rebollar: Otra finca a Puerco, pol. 14 y parcela 300, de 20 as., linda N. Leocadio Mota, E. Cleto Gútierez, S. Justina Ortiz y O. Rosendo García, en 940.

Julián Gutiérrez Salcedo: Otra finca a Corral San Francisco, pol. 27 y par. 184-1, de 40 áreas, linda N. Isidro Vallejo, E. Regino Movellán, S. Vicente García y O. Leoncio de Juana, en pesetas 1.208.

Orencio Guzón Martín: Otra finca a Huerta, pol. 16 y par. 56, de 18 as., linda N. desconocido, E. Leoncio de Juana, S. Mariano Mancho y O. Julio Movellán, en 2.689'20.

Santos López Aragón: Otra finca a Conejeras, pol. 2 y parcela 191, de 2 Has. 22'40 as., linda N. Ayuntamiento, E. camino, S. Felipe Ortega y O. Francisco de la Torre, en 667'20.

Rogelio López Guardo: Otra finca a Ft. Macho, pol. 19 y parcela 454, de 91'20 as., linda Norte Lope Rebollar, E. y S. León Rebollar y O. desconocido, en 1.785'20.

Pilar Mancho: Otra finca a Tarrero, pol. 2 y par. 158, de 66 as., linda N. Estanislao Mancho, E. Conrado Guevara, Sur y O. Ayuntamiento, en 422'40.

El mismo: Otra finca a Cuesta Pedrosa, pol. 26 y par. 62, de 92'80 as., linda N. Ayuntamiento, E. Leoncio de Juana, S. Julián Pedroso y O. Ayuntamiento, en 594.

Regino Mancho García: Otra finca a Ices, pol. 2 y par. 71, de 1 Ha., 42'80 as., linda N. y Este Ayuntamiento, S. Ramón Carretero y O. Venancio García, en 914 pesetas.

El mismo: Otra finca a Ices, pol. 2 y par. 144, de 1 Ha., 54'80 as., linda N., S. y O. Ayuntamiento y E. Ovidio Aragón, en 990'80 pesetas.

El mismo: Otra finca a Valpades, pol. 27 y par. 87, de 77'60 as., linda N. Isidro Vallejo, Este

y S. arroyo y O. Antonio Fernández, en 1.040.

El mismo: Otra finca a Colmenar Viñas, pol. 14 y par. 45, de 74 as., linda N. arroyo, Este Primitiva Mancho, S. camino y O. Vicente García, en 991'60.

Pascual Marcos: Otra finca a San Martín, pol. 16 y par. 39, de 10'80 as., linda N. Tomasa Alvarez, E. Alberto Morrondo, S. Saturnino Mancho y O. Ildefonso Gutiérrez, en 1.613'60.

León Marcos Rebollar: Otra finca a Valle Andrés, pol. 19 y par. 277, de 77'20 as., linda N. Julio Movellán, E. desconocido, S. Cipriano Ortega y O. Pedro Ortega, en 1.683.

Isidora Medina: Otra a Zapattillera, pol. 6 y par. 150, de 30 as., linda N. camino, E. Ezequiel Pastor, S. Cirilo Mota y Oeste Lucio Aragón, en 1.410.

Jacinta Movellán: Otra finca a Vallejos, pol. 24 y par. 93, de 26 as., linda N. León Rebollar, Este Julián García, S. Ayuntamiento y O. Jacinto Mancho, en 1.497'60.

Paula Movellán: Otra finca a Villambrujo, pol. 40 y par. 42-112, de 31'60 as., linda N. arroyo, Este carretera, S. Isidora Aragón y O. Matías Peñalba, en 2.983.

Félix Movellán Aragón: Otra finca a La Parte, pol. 39 y par. 22 1.ª, de 26 as., linda N. camino, E. Froilán Pastor, S. Vicente Peñalba y O. Pedro García, en 1.752'40.

Mónica Movellán García: Otra finca a Bracillos, pol. 17 y parcela 137, de 20 as., linda N. Anastasio López, E. Agustina Pastor, S. Batilda Pedroso y O. Matías Peñalba, en 604.

El mismo: Otra finca a Cuesta Verde, pol. 23 y par. 138, de 24 as., linda N. Valentín Pastor, E. Matías López, S. Jacinto Macho y O. Pedro Ortega, en 724'80.

Sinforoso Movellán Medina: Otra finca a Mambre, pol. 37 y par. 50, de 33'73 as., linda N. y E. Matías Peñalba, S. camino y O. Florencio García, en 1.018'60.

Pantaleón Movellán Rodrigo: Otra finca a Miranda, pol. 19 y par. 539, de 85'20 as., linda N. y E. Matías Peñalba, S. Manuel Mancho y O. Ayuntamiento, en 1.141'60.

Domingo Rebollar: Otra finca a Puerco, pol. 14 y par. 388, de 44 as., linda N. Severino Abia, E. camino, S. Silvino Mota y O. Francisco Mota: en 1.705'20.

Jerónimo Rebollar Aragón: Otra finca a Pulpito, pol. 22 y par. 61-a, de 46'40 as., linda Norte Felisa García, E. Angela Barba, S. Julio Aragón y O. Antonio Aragón, en 1.401'20.

Leopoldo Roldán López: Otra

finca a Raposa, pol. 20 y parcela 17, de 1 Ha. 74'40 as., linda Norte Aurelio Calzada, E. Salvador Sánchez, S. Crescencio Guardo y O. Sandalio Pastor, en 2.237.

Patricio Román: Otra finca a Eras Santiago, pol. 6 y par. 343, de 62'80 as., linda N. arroyo, E. Gerardo Pérez, S. Felisa Ortiz y O. Gregorio Ortiz, en pesetas 4.232'80.

Gabino Sánchez López: Otra finca a Bracillos, pol. 17 y parcela 139, de 25'20 as., linda Norte Lope Rebollar, E. Amador Aragón, S. Anastasio López y Oeste Nonita García, en 3.764'80.

Santiago Tarrero: Otra finca a Cuesta Lobera, pol. 7 y parcela 67, de 57'20 as., linda N. Inocencio Fernández, E. Julia Aragón, S. camino y O. Cristino Amor, en 2.688'40.

Daniel Tarrero Campos: Otra finca a Valdecildo, pol. 5 y parcela 15, de 45'20 as., linda N. término de Villajimena, E. camino, S. Amador López y O. Leocadio Amor, en 2.124'40.

Narciso Movellán Medina: Otra finca a Valdecildo, pol. 6 y par. 191, de 89'60 as., linda Norte camino, E. Ayuntamiento, Sur Angela Barba y O. Florencia Aragón, en 573'40.

Eladio Aguado Vázquez: Otra finca a El Rasillo, pol. 13 y parcela 5, de 2 Has. 44 as., linda N. camino, E. Amador Aragón, S. término de Villalobón y Oeste Ayuntamiento, en 5.319'20.

Antonio Fernández García: Otra finca a Arado de la Plata, pol. 34 y par. 43, de 32'40 áreas, linda N. y E. arroyo, S. camino y O. Ramón Pastor, en 2.183'80.

Antonio Fernández Ortiz: Otra finca a Ceneda, pol. 33 y par. 47, de 26'40 as., linda Norte Ayuntamiento, E. Crescencio Guardo, S. camino y O. Leoncio de Juana, en 797'20.

Julián García: Otra finca a Bracillos, pol. 17 y par. 279, de 51'20 as., linda N. Quiteria Alvarez, E. Cruz Mota, S. Leocadio Mota y O. Braulio Mancho, en 1.546'20.

Joaquín Gómez García: Otra finca a Arbolillo, pol. 28 y parcela 242, de 16 as., linda N. Aurelio Ortiz, E. Secundino Marcos, S. Pascual Marcos y Oeste Cándido Pedroso, en 214'40.

Isabel Gútierez: Otra finca a Cigueta, pol. 17 y par. 196, de 28'40 as., linda N. Francisco Pedroso, E. Leoncio de Juana, S. Vicente Inclán y O. carretera, en 1.153.

Apuleyo Gútierez Amor: Otra finca a La Miro, pol. 16 y parcela 197, de 28 as., linda N. Aquilino Gútierez, E. Estanislao García, S. término de Villalobón y Oeste desconocido, en 845'60.

Isidoro Mancho García: Otra finca a El Bu, pol. 19 y par. 383, de 48'80 as., linda N. Braulio Mancho, E. Severino García, S. Anastasio Camina y O. camino, en 1.063'80. 1.

Manuel Mancho García: Otra finca a Valle Andrés, pol. 19 y par. 161, de 16 as., linda N. Francisco Pastor, E. Teresa Peñalba, S. Manuel Movellán y O. Ayuntamiento, en 798'80.

Teodoro Mota: Otra finca a Bracillos, pol. 17 y par. 280, de 7'20 as., linda N. Juliana García, E. Eufasio Mota, S. Braulio Mancho y O. Leocadio Mota, en 1.548.

Gregorio Mota González: Otra finca a Alto Carcavada, pol. 16 y par. 209, de 31 as., linda Norte Eleuterio Movellán, E. Julián Pedroso, S. Ricardo Gútez y Oeste Honorio Simón, en 654.

Froilán Pastor García: Otra finca a Mangas, pol. 15 y parcela 182, de 46'40 as., linda N. camino, E. Isidro Vallejo, S. arroyo y O. Gregorio de la Rosa, en pesetas 3.489.

Simona Vallejo Palencia: Otra finca a San Julián, pol. 15 y parcela 176, de 18 as., linda N. Anacleto Camina, E. S. y O. camino, en 543'60.

El Recaudador, *Senén Franco Rodríguez*.

## Administración de Justicia

### Palencia

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Martín Ramiro Moreno, de 42 años, casado, natural de Deitosa, hijo de José y Benita y vecino que fué de Calera y Chozas, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 9 de Julio próximo y hora de las once y quince, comparezca en este Juzgado municipal de Palencia, sito en la calle del General Mola, número 22, frente al Palacio Episcopal, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por estafa, en el que aparece como denunciado, bajo apercibimiento de Ley si no comparece.

Palencia 11 de Junio de 1954.—  
El Secretario, *Félix Arias*. 1858

#### Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Carlos Acuña San Román, que usa también el nombre de Mariano Blanco Rodríguez, de 26 años de edad, hijo de padres desconocidos, natural y vecino que fué de esta Ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, aunque se su-

pone se encuentre en Burgos, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oído como denunciado en el sumario que se sigue con el número 58-954, por el delito de hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento si no comparece de pararle los perjuicios consiguientes.

Palencia 10 de Junio de 1954.—  
El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 1847

## Administración Municipal

### Valoria del Alcor

#### EDICTO

Con arreglo a las condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal de Palencia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de Septiembre de 1952, y las administrativas aprobadas por esta Corporación, tendrá lugar en esta casa Consistorial, a las doce horas del día 21 del mes actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, de un representante del referido Distrito Forestal y de la Guardia Civil, así como del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte de Valoria del Alcor, titulado «Monte Abajo» o Montecillo», declarado de utilidad pública, bajo el tipo de tasación de nueve mil quinientas veinte (9.520'00) pesetas.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda a las catorce horas del mismo día, y bajo el mismo tipo de tasación.

Valoria del Alcor 7 de Junio de 1954.— El Alcalde, *Eutimio Aguado*. 1831

### Ligüérsana

#### EDICTO

En el primer día hábil, después de pasados los veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de Ligüérsana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Palencia, la subasta de ciento noventa y tres (193) árboles de roble con un volumen de 29 m. cúbicos de madera del monte denominado «El Hoyal», de la pertenencia del pueblo de Ligüérsana, con arreglo a las siguientes normas:

a) El aprovechamiento queda incluido en el primer grupo.

b) Que el precio base será de 5.800 pesetas y el índice de 7.250 pesetas.

c) Que podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase A, B y C, prefiriéndose al B, en caso de empate.

d) Que caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda pasados los ocho días, en el mismo lugar, y con igual tipo de tasación y condiciones.

e) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegrado debidamente.

Ligüérsana 11 de Junio de 1954.—  
El Alcalde, *Aureliano Cuenca*. 1857

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de la pertenencia del Ayuntamiento de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adjudicación, relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

d) Índice adicional .....,  
I) Índice de adjudicación total (I = c + d) .....,  
..... de ..... de 1954.

El interesado,

### Cisneros

#### EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria de veinte de Febrero último, acordó continuar la construcción de nuevas aceras en las calles Procesiones, Gervita, Corro de Santiago, Isabel la Católica, Don Mariano Rodríguez, Don Vicente Guzmán,

Santa Ana, Santa María y José Antonio, haciendo dichas obras mediante contribuciones especiales establecidas en la sección segunda del capítulo V de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Por Secretaría ha sido formado el expediente exigido para estefin, constanding de los documentos enumerados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 4 de Agosto de 1952, exponiéndole al público en las oficinas municipales por el plazo que determina el artículo 30 de citado Cuerpo legal, para oír reclamaciones.

Cisneros 10 de Junio de 1954.—  
El Alcalde, *Félix Rodríguez*. 1850

### Frechilla

#### EDICTO

Practicadas las modificaciones acordadas por la Superioridad en las Ordenanzas fiscales que han de regir en el actual ejercicio y consecuente a ello en el presupuesto municipal, se hallan de manifiesto de nuevo dichas Ordenanzas y presupuesto en Secretaría por un plazo de quince días, para reclamaciones.

Dado en Frechilla a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, *A. Rodríguez*.

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

ORDENANZA PARA LA FORMACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA  
Reinoso de Cerrato. 1853  
Fresno del Río. 1854  
Pino del Río. 1855

### APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1954

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 5 de Diciembre de 1953, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.  
b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.  
c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.  
Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Villalumbroso. 1843  
Junta vecinal de Población de Arroyo. 1827

Imprenta Provincial.—PALENCIA